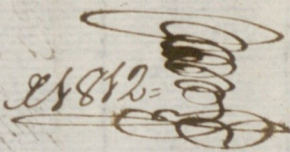


villanueva del Rio

G. J. 24 Kenario 1813

Valga p.^a el Reyn.^{do} de S. M. el Sr. D. Fern.^{do} Sep.^{mo} y año 1812.

En la v.^a de Villanueva del Río á veinte y quatro
de octubre de mill ochocientos y doce años: Estan-
do en las presentes Casas que sirven de Capítula
res el Sr. D.^o D.^o Josef Domingo de Casaus
y Sr.^{es} del Ayuntamiento interino á saber D.^o
Manuel Palomo Alc.^o Fran.^{co} Leon Venidor pri-
mero, Josef Plaza Venidor segundo y Juan Pa-
sando Rodrig.^o Prox. Sindico, salieron en
orden de ellas y se constituyeron en el sitio p.^o
el que se allaria con un tablado, y colgaduras
con un docel, en que se miraria un cuadro y
en el el retrato de nuestro Augusto Soberano
el Sr. D. Fern.^{do} Sep.^{mo} y la mayor parte de
los verinos de el Pueblo, y colocados en pie
y en su respectivo lugar y devida ceremonia
se dió principio ala publicacion de la Constitucion
politica de la Monarquia Española, leyendola en
alta clara e inteligible voz, el Imprescripto Re-
tario, y asi mismo los decretos del Augustolón
quero de las Cortes, lo que se executó de verbo
ad Verbum y concluida se repicaron las Cam-
panas honriendo salvas con las Escopetas pre-
venidas p.^a ella, profiriendo todos los concurrentes
repetidas voces y aclamaciones, con otras demas
fracciones del mayor júbilo y alegría que les
havia causado tan soberanas disposiciones: Con
lo que se concluyó este acto que firmaron y se-
ñalaron como acostumbraban los Señores El
Ayuntamiento interino de que Certifico= Manu-
el Palomo= Señal del Señor Venidor Francisco
Leon= Josef Plaza= Juan Pasando Rodrig.^o=

Cr  stobal Rodr  guez Codon Secretario

Es copia de la   ltima de publicaci  n que expresa    que yo el
Inscripci  n Secretario me refiero y certifico: Y para que conste
en cumplimiento de Providencia del explicado Ayuntamiento de
presente en Villanueva del R  o    veinte y cuatro de octubre de
mill ochocientos y diez a  os.

Cr  stobal Rod  n
Seco Codon

Valga p.^a el Reyn.^{do} de S. M. el Señ.^{do} D.^{no} Fern.^{do} Septimo y año 1882

En la villa de Villanueva del Rio: a veinte y cinco de octubre de mil ochocientos y dos años: Estando en las presentes Casas que residen de Capitulares el Señ.^{do} D.^{no} Josef Domingo de Casaus Due de primera instancia de este Partido, y los Señores del Ayuntamiento interino de ella a saber D.^{no} Manuel Palomo Alc.^e Francisco Leon residente primero D.^{no} Plaza residente segundo, y Juan Paredo Notario. Pro.^{do} Sindico, salieron de ella en orden y pararon a la Iglesia Parroq.^{al} unica en esta v.^a en la q.^{ta} se cantó una Misa Solemne de Accion de Gracias, y antes del ofertorio por el Infrascripto Secretario fue leída la Constitución política de la Monarquía Española; y en seguida se hizo una vnae enmenda a la Misa por el cura de dha Parroq.^{al} D.^{no} Manuel Maria Flaman y concluida la citada Misa, por el referido Señ.^{do} D.^{no} estando de rodillas y con la mano derecha sobre un Nical los referidos Señores del Ayuntamiento interino, les ensió el Juramento en los términos sig.^{tes} Jurais por Dios y por los S.^{tos}. Evangelios guardar, y hacer guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes G.^{rales} y Extraord.^{as} de la Nación y ser fieles al Rey? a lo que respondieron dho. Secret.^{ario} cada uno si Turb; y en seguida a todos los demas que se hallaban en dha Iglesia les ensió el Juramento del modo sig.^{te} Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales y Extraord.^{as} de la nación, y ser fieles al Rey? En seguida se oyeron muchos

votos que decían sí. Luego; Posteriormente se cantó el Te
Deum, y con ello se concluyó este acto con mu-
chos repiques que antes y después se hicieron es-
tando también todas las Cajas Congradas, con
general alegría: Y lo firmaron dños señores del
Ayuntamiento interino y señalaron como acostum-
bram de que Certifico = Manuel Palomo = Señal El
Señor Presídon Francisco Leon = tiene una Cruz =
Torib. Plaza = Juan Fernando Rodrig = Guíobal Ro-
drígo = Codon Secretario.

Es copia del Juramento original de la Constitución A. G. y o el Y. m.
prescripto Secretario me refiero y Certifico: Y p. a. que conste en Cumpl.
de Provid. a. del Citado Ayuntamiento del presente en Villanue-
ba El día á veinte y cinco de octubre de mil ochocientos y dos
años.

Guíobal Rodrig
Prío Codon